1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026					
Proceso / Programa:	PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PUBLICA					
Objeto por contratar	**PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.**					
Tipo de contrato Marque con una (X)	Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto estimado:	**CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($40.424.495,00).**					
Tipo de gasto	INVERSION					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)	**RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF - Valor Total: $616.829** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Mezclas químicas para extintores - **Valor: $500.000** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Carteles y avisos. **Valor: $116.829** **RUBRO: 2.3.2.02.02.005 LSPF – Valor Total $19.377.597** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica - **Valor $ 3.785.801** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicios de fontanería y plomería - **Valor $ 2.458.215** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos - **Valor: $1.885.582** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicios de pintura - **Valor $ 11.247.999** **RUBRO: 2.3.2.02.02.008 LSPF – Valor Total: $20,430,069** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos - **Valor: $1.720.000,00.** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos - **Valor: $4.641.000,00** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio – **Valor: $9.069.069,00** **NOMBRE DEL RUBRO: -** Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica **– Valor: $5.000.000,00** **FUENTE:** 1.2.4.2.02 SGP S.P **CODIGO DANE:** **3262002 –** Carteles y avisos. **Valor $116.829** **3544203** – Mezclas químicas para extintores - **Valor: $500.000** **54730** – Servicios de pintura. **Valor $11.247.999** **54760** – Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica. **Valor $3.785.801** **54621** – Servicios de fontanería y plomería. **Valor $ 2.458.215** **54611** – Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos. **Valor: $1.885.582** **87151 -** Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos **Valor: $4.641.000,00** **8715621** - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio. **Valor: $9.069.069,00** **8715203** - Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica– Valor: **$5.000.000,00.** **87130** – Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos - **Valor: $1.720.000,00** **CÓDIGOSECTORIAL**: 19.02.91 **EJE PDSP 2022-2031**: Gobernanza y Gobernabilidad. **CONCEPTO**: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública. **VALOR: $40.424.495**					
Nombre del Proyecto	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
Código ID del proyecto	1655668					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se

adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", Circular Externa No.0012 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es: "Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla", la Resolución 691 de 2025 "Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control", y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, entre otros.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud" y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar el talento humano para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, por tal razón se requiere garantizar el mantenimiento de los equipos e infraestructura del laboratorio, para la operatividad y funcionalidad de los componentes físicos y tecnológicos en ambiente del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio. Además se requiere dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento establecido como resultado de la visita de Estándares de Calidad según la Resolución 1619 de 2025, realizada por el Instituto Nacional de Salud en el mes de agosto del presente año al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, donde se requiere realizar mantenimiento a equipos, componentes físicos-infraestructura, recarga de los extintores contra incendio etc, y cumplimiento a los requisitos de Biocontención y Bioseguridad del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca. Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".**

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según

sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Mediante el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia entomológica, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, equipos, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad que se realiza a los laboratorios clínicos y bancos de sangre de la Red Departamental de Laboratorios, requiere además de realizar el mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. Así mismo el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es el único laboratorio que en la actualidad está preparado para que sea autorizado por el Instituto Nacional de Salud para realizar el diagnóstico de la Viruela Símica por biología molecular PCR-RT en el departamento de Arauca.

El objetivo general del programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, Microbiología clínica, parasitología etc, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químico y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.
La finalidad y el alcance del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) son «prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra esa propagación, controlarla y darle una respuesta de salud pública proporcionada y restringida a los riesgos para la salud pública y evitando al mismo tiempo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacionales».

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad.
- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

El rol de los laboratorios de salud pública es el soporte fundamental del Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, se encarga de recopilar, procesar, analizar y difundir oportunamente datos y resultados de las pruebas de laboratorio para los eventos de interés en salud pública, con el fin de apoyar la toma de decisiones para la vigilancia y control sanitario. A razón de las responsabilidades y funciones que llevan a cabo los LSP, estos deben contar con personal altamente calificado, equipos, insumos, reactivos, infraestructura y sistemas de gestión de calidad que permitan demostrar su competencia técnica.

Durante el año 2025, se logró cumplimiento de las metas en un 100% y de los indicadores. En los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y "Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%. Se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (9.627 exámenes especializados) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento de 1.707 muestras para análisis entomológicos, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano y plaguicidas (1.337) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (771) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca. Total 13.442 exámenes realizados en el año 2025 en el periodo de enero a diciembre.

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

CASOS CONFIRMADOS DE EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA CONSOLIDADO, ENERO A DICIEMBRE AÑO 2025, LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EVENTO	TOTAL MUESTRAS RECEPC.	MUESTRAS POSITIVAS	MUESTRAS NEGATIVAS	MUESTRAS RECHAZADAS	MUESTRAS PENDIENTES POR RESULTADOS
VIH-SIDA LSPF	1	0	1	0	0
VIH PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	41950	113	41837	0	0
HBsAg PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	15756	141	15615	0	0
HEPATITIS C PRUEBAS RAPIDAS LABORATORIOS CLINICOS	4405	4	4401	0	0
SARAMPIÓN Y RUBEOLA	7	1	6	0	0
SINDROME RUBEOLA CONGENITA	2	0	2	0	0
RUBEOLA	0	0	0	0	0
POLIOVIRUS	0	0	0	0	0
TSH NEONATAL LSPF	4	0	4	0	0
TSH NEONATAL TAMIZADOS HOSPITALES	2254	1	2253	0	0
IRAG INUSITADO	39	9	23	0	7
COVID-19	160	7	152	1	0
INFLUENZA A	2	0	2	0	0
INFLUENZA B	2	1	1	0	0
VIRUS SINCITIAL RESPIRATORIO	2	0	2	0	0
SIFILIS CONGENITA	219	36	183	0	0
SIFILIS GESTACIONAL	6076	241	5835	0	0
DENGUE IgM	56	48	8	0	0
DENGUE NS1	27	8	19	0	0
LEISHMANIASIS LABORATORIOS CLINICOS	28	2	26	0	0
TOXOPLASMA	535	0	535	0	0
FIEBRE AMARILLA	17	1	16	0	0
MORTALIDAD POR DENGUE	15	3	12	0	0
TUBERCULOSIS LABORATORIOS CLINICOS	7548	80	7251	0	217
PRUEBAS DE SUSCEPTIBILIDAD TB	16	13	3	0	0
LEPRA LABORATORIOS CLINICOS	41	13	28	0	0
BRUCELOSIS	0	0	0	0	0
LEPTOSPIROSIS	47	1	18	0	28
RICKETTSIA	0	0	0	0	0
MALARIA LSPF	170	39	131	0	0
MALARIA LABORATORIOS CLINICOS	21333	264	21069	0	0
MENINGITIS	5	3	0	0	2
TOSFERINA	25	0	25	0	0
VIGILANCIA EDA/COLERA	173	8	165	0	0
VIGILANCIA ETA	8	0	8	0	0
CHAGAS LSPF	1658	28	1628	0	2
CHAGAS LABORATORIOS CLINICOS	2837	69	2768	0	0
VIGILANCIA ITS	2	0	1	0	1
FIEBRE TIFOIDEA	1	1	0	0	0
VIGILANCIA IAAS	11	7	1	3	0
VIRUELA SÍMICA	6	0	6	0	0

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEDD) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEPARTAMENTAL, CONSOLIDADO AÑO 2025

PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS ENVIADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
TSH NEONATAL	0	0	---	0	0	---	0	---
SIFILIS	44	43	97,73	22	25	88,00	68	94,12
ITS	67	65	97,01	49	51	96,08	116	96,55

MALARIA	66	70	94,29	100	100	100,00	170	97,65
LEISHMANIA	59	46	77,97	41	54	75,93	100	74,00
LEPRA	0	0	---	0	0	---	0	---
TUBERCULOSIS	73	76	96,05	44	44	100,00	120	97,50
PRUEBAS RAPIDAS VIH	37	37	100,00	37	37	100,00	74	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	28	28	100,00	22	28	78,57	56	89,29
PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	46	43	93,48	21	25	84,00	68	89,71
CHAGAS DIRECTO	44	44	100,00	64	64	100,00	108	100,00
CHAGAS ELISA	5	5	100,00	5	5	100,00	10	100,00
TOXOPLASMA IgG	2	2	100,00	0	0	---	2	100,00
RUBEOLA IgM	0	0	---	3	3	100,00	3	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HVC	13	14		23	24	95,83	38	94,74
TOTAL	484	473	96,05	431	460	93,20	915	94,89

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

EVALUACIÓN EXTERNA DIRECTA DEL DESEMPEÑO DEL INS AL LSPF, AÑO 2025	
PROGRAMA	MUESTRAS RECIBIDAS
EEDD CHAGAS ELISA	20
EEDD CHAGAS DIRECTO	10
EEDD LEISHMANIA	10
EEDD GG MALARIA	10
SIFILIS PISS EEDD	5
EEDD LEPTOSPIROSIS	3
EEDD PIMC	5
EEDD PIVI	3
EEDD TSHN-INS	6
EEDD BK TB	10
EEDD SAR'S COV-2	5
EEDD DENGUE NS1 - INS-METROLOGIA	3
EEDD ADENOVIRUS - INS-METROLOGIA	5
EEDD VSR - INS - METROLOGIA	5
EEDD INFLUENZA A - INS - METROLOGIA	5
EEDD INFLUENZA B - INS- METROLOGIA	5
	0
TOTAL	110

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

Durante el año 2025, se ha garantizado las acciones de vigilancia en salud pública por el Laboratorio de Salud Pública al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 9.627 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.
Se realizaron los siguientes exámenes:

SARAMPION Y RUBEOLA: Se recibieron 7 muestras, 1 con resultado positivo y 6 con resultado negativo. Porcentaje de positividad 14.3%.
IRAG INUSITADO: 39 muestras recibidas, 23 con resultado Negativo, 9 con resultado Positivo Porcentaje de positividad del 23.07%.
PCR COVID-19: 160 muestras recibidas, 152 resultados Negativos, 7 resultado positivos, 5 positivo del municipio de Saravena, y 2 positivos del municipio de Arauca; 1 muestra no amplificó el cual indica que no hay presencia de material genético. Porcentaje de positividad del 4.3%.

VIRUELA SÍMICA: 6 muestras recibidas, muestras con resultado Negativo.

SIFILIS CONGENITA: 219 muestras procesadas. 183 con resultado Negativo y 36 con resultado positivo de las cuales 18 para el municipio de Arauca, 5 para el municipio de Arauquita, 8 para el municipio de Saravena, 4 para el municipio de Tame y 1 para el municipio de Cravo Norte. Porcentaje de positividad del 16.4%.

SIFILIS GESTACIONAL: 6076 muestras procesadas. 5835 con resultado Negativo y 241 con resultado positivo de las cuales 126 para el municipio de Arauca, 37 para el municipio de Arauquita, 8 para el municipio de Fortul, 3 puerto Rondón, 30 para el municipio de Saravena y 37 para el municipio de Tame. Porcentaje de positividad del 3.96%.

CHAGAS LSPF: 1658 muestras procesadas. 1628 con resultado Negativo y 28 con resultado positivo; 12 del municipio de Arauca y 16 del municipio de Saravena. Porcentaje de positividad del 1.68%.

CHAGAS: 2837 muestras procesadas por la Red de laboratorios clínicos: 2768 muestras con resultado Negativo y 69 muestras con resultado Positivo: 250 del municipio de Arauca; 26 del municipio de Tame, 13 del municipio de Arauquita y 24 del municipio de Saravena: Porcentaje de positividad del 2.4%.

TUBERCULOSIS: 7548 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 80 con resultado positivo (22 del municipio de Arauca, 7 del municipio de Arauquita, 3 del municipio de Cravo Norte, 40 del municipio de Saravena, 3 del municipio de Fortul, 5 de Tame), 3745 con resultado Negativo y 112 cultivos de micobacterias pendientes por resultado. Porcentaje de positividad del 1.06%.

LEPRA: 41 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 28 con indicie bacilar =0.0 y 13 con índice bacilar >0.0. (5 del municipio de Arauca, 2 del municipio de Arauquita, 3 de Saravena y 3 del municipio de Tame). Porcentaje de positividad del 31.70%.

VIGILANCIA DE COLERA/EDA: 173 muestras analizadas. 165 con resultados Negativos y 8 con resultado Positivo, 6 del municipio de Saravena y 2 del municipio de Arauca. Porcentaje de positividad del 4.62%.

VIGILANCIA ETA: 8 muestras analizadas, 8 con resultado Negativo.

VIGILANCIA DE FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA: 1 muestra analizada, 1 con resultado Positivo. Del municipio de Saravena. Porcentaje de positividad del 100%.
TOSFERINA: 25 muestra analizada, 25 con resultado negativo.

LEPTOSPIRA: 50 pacientes con muestras: 18 pacientes Negativos, 1 paciente Positivo; 25 pendientes por segunda muestra y pendientes por resultado 4. Porcentaje de Positividad 2.12%.

MALARIA: 21.333 muestras fueron procesadas por la Red de Laboratorio clínicos, 21069 con resultado Negativo, 264 con resultado positivo para *P. vivax* (9 del municipio de Arauca, 24 del municipio de Arauquita, 2 del municipio de Cravo Norte, 46 del municipio de Fortul, 6 del municipio de Tame y 154 del municipio de Saravena). Porcentaje de positividad del 1.23%.

LEISHMANIASIS: 28 muestras analizadas por la Red de laboratorios clínicos, 26 con resultado Negativo y 2 con resultado Positivo del municipio de Tame. Porcentaje de Positividad 7.14%.

MENINGITIS: 5 muestras recibidas. 3 con resultado positivo, 2 pendientes resultado del Instituto Nacional de Salud. 2 del municipio de Arauca y 1 de Saravena. Porcentaje de positividad 60%.

IAAS: 11 muestras recibidas, 7 con resultado Positivo; 1 con resultado negativo y 3 muestras rechazadas. 2 del municipio de Arauca, 5 de Saravena. Porcentaje de positividad 63.63%.

DENGUE IgM: 56 muestras recibidas, 48 con resultado positivo; 8 con resultado negativo. 4 del municipio de Arauca, 3 del municipio de Arauquita, 2 del municipio de Cravo Norte, 2 del municipio de Fortul, 15 del municipio de Tame y 22 del municipio de Saravena. porcentaje de positividad del 85.71%.
DENGUE ANTIGENO NS1: 27 muestras recibidas,19 con resultado negativo, 8 casos positivos: Arauca: 1, Saravena: 5; Tame 2 para un porcentaje de positividad del 29.63%.

A continuación, se describen los virus respiratorios que circulan en nuestro departamento:

SARS-COV-2: 3 casos positivo del municipio de Saravena

INFLENZA A: 2 casos positivo,1 de Saravena, 1 de Tame

INFLENZA B: 1 caso positivo de Tame

ADENOVIRUS: 1 caso positivo Saravena
CONTROLES DE CALIDAD REALIZADOS POR LSPF A BANCOS DE SANGRE
CHAGAS: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.
SÍFILIS: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

HTLV: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.
VIH: Se analizaron140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

GOTA GRUESA: Se realizó lectura de 140 láminas de Gota Gruesas, 140 con resultado Negativo: concordancia 100%.

HEPATITIS B: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

HEPATITIS C: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

ANTICORE HBc: Se analizaron 140 muestras, 140 No Reactivas: concordancia 100%.

EVALUACION EXTERNA INDIRECTA REALIZADOS POR LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EEID TSH NEONATAL A LABORATORIOS CLINICOS: Se procesaron 230 muestras de TSH neonatal con una concordancia del 99 %

EEID TOXOPLASMA IgG LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 25 muestras. Con una concordancia del 100%.

EEID RUBEOLA IgM LABORATORIOS CLINICOS: se procesaron 51 muestras durante este periodo. Concordancia del 100%

EEID TUBERCULOSIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibió 1 lámina para supervisión y confirmación de Baciloscopia de TB de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, concordancia del 100%.

EEID MALARIA A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se recibieron 505 láminas para EEID, concordancia del 99.8%.

EEID LEISHMANIA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 14 láminas para supervisión de Leishmania de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca, concordancia del 100%.

EEID LEPRA A LABORATORIOS CLINICOS: se recibieron 24 láminas de baciloscopia de Hansen para supervisión de los laboratorios clínicos del Departamento de Arauca Públicos y Privados. Concordancia 100%.

EEID LAMINAS ITS A LABORATORIOS CLINICOS: Durante este periodo se recibieron 500 láminas para EEID. Concordancia de 98.4%

EEID SUEROS SIFILIS RPR A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 580 sueros para supervisión de Sífilis RPR. Concordancia 94.83%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 592 sueros para supervisión de Sífilis. Concordancia 95.78%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS VIH A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 428. Concordancia 99.77%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HBsAg A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 351. Concordancia 99.72%.

EEID PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS C A LABORATORIOS CLINICOS: Se recibieron 157. Concordancia 100%.

EEID SUEROS CHAGAS A LABORATORIOS CLÍNICOS: Se recibieron 93. Concordancia 100%.

EEID CHAGAS DIRECTO A LABORATORIOS CLÍNICOS: Se recibieron 49 láminas. Concordancia 100%

EEID DENGUE NS1: Se recibieron 18 sueros. Concordancia 100%

EEID DENGUE IGM: Se recibieron 39 sueros. Concordancia 100%

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEID) REALIZADOS POR EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO A LOS BANCOS DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ENERO A DICIEMBRE, AÑO 2025

PRUEBA INFECCIOSA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS RECEPCIONADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS BANCO DE SANGRE	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
VIH	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HBsAg	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
ANTICORE Hbc	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HEPATITIS C	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
CHAGAS	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
HTLV	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
SIFILIS	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
MALARIA	0	0	---	140	140	100,00	140	100,00
TOTAL	0	0	0,00	1120	1120	100,00	1120	100,00

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

CONTROLES DE CALIDAD EXTERNO (EEDD) REALIZADOS POR EL LSPF A LOS LABORATORIOS CLINICOS DE LA RED DE LABORATORIOS DEPARTAMENTAL, CONSOLIDADO AÑO 2025

PROGRAMA	REACTIVAS O POSITIVAS			NO REACTIVAS O NEGATIVAS			TOTAL MUESTRAS ENVIADAS	% TOTAL DE CONCORDANCIA
	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA	# MUESTRAS LABORATORIOS CLINICOS	# MUESTRAS LSPF	% CONCORDANCIA		
TSH NEONATAL	0	0	---	0	0	---	0	---
SIFILIS	44	43	97,73	22	25	88,00	68	94,12
ITS	67	65	97,01	49	51	96,08	116	96,55
MALARIA	66	70	94,29	100	100	100,00	170	97,65
LEISHMANIA	59	46	77,97	41	54	75,93	100	74,00
LEPRA	0	0	---	0	0	---	0	---
TUBERCULOSIS	73	76	96,05	44	44	100,00	120	97,50
PRUEBAS RAPIDAS VIH	37	37	100,00	37	37	100,00	74	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HBsAg	28	28	100,00	22	28	78,57	56	89,29
PRUEBAS RAPIDAS SIFILIS	46	43	93,48	21	25	84,00	68	89,71
CHAGAS DIRECTO	44	44	100,00	64	64	100,00	108	100,00
CHAGAS ELISA	5	5	100,00	5	5	100,00	10	100,00
TOXOPLASMA IgG	2	2	100,00	0	0	---	2	100,00
RUBEOLA IgM	0	0	---	3	3	100,00	3	100,00
PRUEBAS RAPIDAS HVC	13	14		23	24	95,83	38	94,74
TOTAL	484	473	96,05	431	460	93,20	915	94,89

Fuente: Archivos estadísticos LSPF

En el indicador "Porcentaje de bancos de sangre y servicios de gestión pre transfusional del Departamento de Arauca con Política Nacional de Sangre fortalecida", se dio cumplimiento durante el presente periodo, se realizaron acciones para el fortalecimiento de la Política Nacional de Sangre, con la realización de la Evaluación externa indirecta del desempeño para EEID) y asesoría a los bancos de sangre y servicios transfusionales del departamento de Arauca para garantizar componentes sanguíneos con calidad. Se realizaron acciones de gestión de la salud pública, como es el fortalecimiento de la hemovigilancia y el seguimiento a los reportes de los Servicios transfusionales y Bancos de Sangre del Departamento de Arauca en la plataforma Nacional del Instituto Nacional de Salud – SIHEVI, para identificar verazmente la satisfacción a la demanda que presentan estos servicios, así como la población y servicios hospitalarios que prevalece en el uso de estos servicios, con el fin de optimizar y mejorar la prestación del servicio un las Unidades Transfusionales en la red del Departamento de Arauca. Se apoyo en la promoción de la donación voluntaria de sangre, como parte del Fortalecimiento de la Política Nacional de Sangre.

Se realizaron acciones para el Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la calidad en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, Verificar el acompañamiento aportado al personal en cuanto a la elaboración y/o modificación de la documentación requerida de acuerdo a la norma NTC/ISO 17025 referente a las actividades que desempeñan por parte del área de calidad del LSPF.

Fortalecimiento y mejoramiento continuo de la calidad y Vigilancia por laboratorio: en la evaluación realizada por el INS de "CAPACIDAD DE RESPUESTA A VSP Y A REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI) POR LOS LSP", nuestro Laboratorio de Salud Pública Fronterizo sigue ocupando el primer lugar a nivel Nacional, lo cual es muy satisfactorio obtener éstos resultados con el compromiso, responsabilidad y sentido de pertenencia del talento humano del LSPF.

El Instituto Nacional de Salud realizó visita de supervisión, asistencia técnica y evaluación al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca en Estándares de calidad obteniendo resultados muy satisfactorios, con una calificación del 90%, y sigue ocupando los primeros puestos a nivel nacional dentro de los LSP.

Teniendo en cuenta que el LSPF es un laboratorio ubicado en un departamento fronterizo, que cuenta con buena infraestructura física, equipos modernos y talento humano comprometido, y con apoyo de la Gobernación de Arauca y de la alta dirección, y que el LSPF había solicitado al INS capacitación en montaje de fiebre amarilla, el Instituto Nacional de Salud en el mes de noviembre, realizó la capacitación y transferencia de tecnología de PCR-RT de Fiebre amarilla, con lo cual el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca queda avalado para el Montaje por biología molecular para diagnóstico y vigilancia de Fiebre Amarilla.

Así mismo, durante el año 2025, el INS realizó capacitación y transferencia de tecnología al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, en diagnóstico y vigilancia de la Tosferina por PCR-RT biología molecular, Leptospira y Virus respiratorio, con lo cual, nuestro laboratorio es uno de los más fortalecido, a nivel nacional en técnicas de biología molecular.

GESTION AREA DE ENTOMOLOGIA

Las actividades de vigilancia entomológica se realizan de acuerdo la prioridad de los eventos de interés en salud pública trasmitidos por vectores que se presenten en el departamento. Se priorizan las actividades de acuerdo con los lineamientos nacionales del laboratorio de entomología RNL del Instituto Nacional de Salud. Dichas actividades son trabajadas de la mano con el programa de ETV a nivel operativo e inteligencia epidemiológica.

En el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se recibieron y se analizaron para este Año un total de 1707 muestras de insectos como parte de la inteligencia epidemiológica que debe realizar el LSPF para las enfermedades de trasmisión vectorial en el departamento de Arauca.

Tabla 1. Numero de muestras entomológicas identificadas por Municipio y por evento. Año 2025.

Municipio	Total No. de muestras Analizadas	Arbovirosis	Artrópodo No vector	Chagas	Encefalitis	Fiebre Amarilla	Leishmaniasis	Malaria	Otros Artropodos	Ricketsiosis
Arauca	317	92	33	9	170	2	0	9	1	1
Fortul	65	65	0	0	0	0	0	0	0	0
Saravena	505	235	85	15	74	19	34	40	0	3
Cravo Norte	130	130	0	0	0	0	0	0	0	0
Arauquita	273	213	6	6	48	0	0	0	0	0
Tame	417	354	9	8	44	0	0	0	2	0
Total general	**1707**	**1089**	**133**	**38**	**336**	**21**	**34**	**49**	**3**	**4**

GESTION FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE

Se ha garantizado por el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF), la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, vigilancia de flúor en aguas, vigilancia de parásitos en aguas, vigilancia del cólera en aguas y alimentos, vigilancia de plaguicidas y vigilancia de las bebidas alcohólicas, a través del laboratorio de salud pública en los 7 municipios del departamento de Arauca.

VIGILANCIA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Durante el año 2025, el área de Fisicoquímica de Aguas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo llevó a cabo un total de 1368 análisis de muestras de agua, con el propósito de realizar actividades de vigilancia y control de la calidad de aguas en el departamento de Arauca. Estas acciones permiten verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la normativa nacional para asegurar que el agua suministrada a la población sea apta para el consumo humano y no represente riesgos para la salud. Del total de 1368 muestras de aguas analizadas, 690 muestras corresponden a aguas para consumo humano procedentes de acueductos municipales, 167 muestras para consumo humano provenientes de acueductos veredales, 19 muestras para consumo humano provenientes de otras procedencias, 240 muestras de aguas envasadas y 252 muestras para la vigilancia y control del contenido de flúor en las fuentes de agua de los siete municipios del departamento de Arauca.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y VIGILANCIA DE PLAGUICIDAS CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL 2025. MUESTRAS PROCESADAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA

AÑO 2025

	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		SIN CONCEPTO		OBSERVACIONES
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano de los acueductos municipales	690	632	91,59%	58	8,41%	0	0,00%	Se analizaron 690 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos municipales, de las cuales: 632 muestras (91,59%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 58 muestras (8,41%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: Coliformes Totales; E Coli; pH Insitu; Cloro Residual Libre In Situ; Color y Turbiedad
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano Acueductos veredales	167	26	15,57%	141	84,43%	0	0,00%	Se analizaron 167 muestras de agua para consumo humano procedentes de los acueductos veredales, de las cuales: 26 muestras (15,57%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 141 muestras (84,43%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: E Coli; pH; Color; Turbiedad; Cloro Residual Libre.
Vigilancia a la calidad del agua para consumo humano otras procedencias	19	5	26,32%	14	73,68%	0	0,00%	Se analizaron 19 muestras de aguas provenientes de "otras procedencias", de las cuales: 5 muestra (26,32%) arrojo un concepto de "ACEPTADO" y 14 muestra (73,68%) arrojo un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: *E. Coli*; Color; pH; Turbiedad; Cloro Residual Libre.
Vigilancia de la calidad de aguas envasadas: análisis FQ Y MB	240	210	87,50%	30	12,50%	0	0,00%	Se analizaron 240 muestras de aguas envasadas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 210 muestra(s) (87,50%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO" y 30 muestras (12,50%) arrojaron un concepto de "RECHAZADO". Dichas muestras no cumplieron normativamente en los parámetros de: *Pseudomona aeruginosa*, Coliformes Totales y Color.
Vigilancia de flúor en aguas: cuantificación de flúor	252	252	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 252 muestras de vigilancia de fluor en aguas provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 252 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"
Vigilancia de plaguicida en sangre (% de acetilcolinesterasa en sangre)	81	81	100,00%	0	0,00%	0	0,00%	Se analizaron 81 muestras de vigilancia de plaguicida en sangre total provenientes de los municipios del departamento de Arauca, de las cuales: 81 muestra(s) (100%) arrojaron un concepto de "ACEPTADO"

fuente: Archivos Estadísticos LSPF y SIVICAP

VIGILANCIA DE LA CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se procesaron un total de 1540 muestras destinadas a las actividades de vigilancia y control de la calidad de alimentos y aguas. De este total de muestras, 690 correspondieron a aguas de consumo humano, 167 a aguas provenientes de acueductos veredales y 19 a aguas de otras fuentes. Asimismo, se analizaron 296 muestras de alimentos, dentro de las cuales se incluyeron tres muestras asociadas a ETA y siete muestras remitidas por los municipios de Arauca, Cravo Norte y Saravena sin concepto. 27 muestras de aguas por la determinación de *V. cholerae* y 5 muestras de aguas para la detección de parásitos (*Giardia* y *Cryptosporidium*).

Alimentos

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025, se recepcionaron y analizaron un total de 296 muestras; 217 muestras fueron emitidas con concepto final aceptado, lo que corresponde al 73.3%; 72 muestras obtuvieron concepto final rechazado por presencia de Aerobios mesófilos, Coliformes totales, *Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Listeria monocytogenes, Bacillus cereus*, Mohos y levaduras, equivalente al 24.3%; y 7 muestras fueron clasificadas sin concepto, representando el 2.4% del total evaluado.

Vibrio Cholerae en Alimentos

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 se analizaron un total de 70 muestras provenientes de los tres municipios priorizados del departamento (Arauca, Arauquita y Saravena), con el fin de determinar la presencia de *Vibrio cholerae* en alimentos, específicamente en productos provenientes de la pesca. La totalidad de las muestras recepcionadas y analizadas obtuvo concepto aceptado, equivalente al 100% de conformidad.

Vibrio Cholerae en Aguas

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2025 se analizaron un total de 108 muestras de agua, tomadas en los tres municipios priorizados del departamento: Arauca (36 muestras), Arauquita (36 muestras) y Saravena (36 muestras). Estas muestras fueron evaluadas para la determinación de *Vibrio cholerae* mediante la técnica del Hisopo de Moore. La totalidad de las muestras recepcionadas y analizadas obtuvo concepto aceptado, equivalente al 100% de conformidad.

Giardia y *Cryptosporidium* en Aguas

Durante el año 2025 se recepcionaron y analizaron un total de 20 muestras de agua de consumo humano, tomadas en los municipios de Saravena, Puerto Rondón, Fortul y Cravo Norte del departamento de Arauca. Estas muestras fueron analizadas para la determinación de parásitos (*Giardia* y *Cryptosporidium*) en aguas destinadas al consumo humano. Del total analizado, 19 muestras obtuvieron concepto aceptado que corresponde al 95%, mientras que 1 muestras fue emitida con concepto rechazado que corresponde al 5%.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO DE ALIMENTOS, ENERO A DICIEMBRE DE 2025 LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
VIGILANCIA MICROBIOLOGICA DE ALIMENTOS procedentes de diferentes categorías	296	217	73,3	77	26	Muestras rechazadas por Aerobios mesofilos, coliformes totales, *S. aureus, B. cereus, Listeria monocytogenes, E. coli,* Mohos y Levaduras de acuerdo a lo establecido en la normatividad nacional vigente y siete muestras sin concepto por estar fuera de la programación.
ETAS	3	2	67%	1	33%	Durante el año 2025 se presentaron y se analizaron tres muestras sospechosas de intoxicacion por alimentos.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE AGUAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025 LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia de la calidad del agua para consumo humano de los acueductos de los 7 municipios según DETERMINACION DE Giardia Y Cryptosporidium	20	19	95%	1	5%	Durante este periodo se realizaron 20 analisis de parasitos en agua, donde una muestra es rechazada.
DETERMINACION DE *Vibrio Cholerae* EN AGUAS	108	108	100%	0	0%	No hubo presencia de *Vibrio Cholerae* en las muestras de aguas de los acueductos.
ETAS EN AGUA	0	0	0%	0	100%	Durante este trimestre del año 2025 no se presentó ETA.

Fuente: Archivos Estadísticos LSPF

VIGILANCIA FISICOQUIMICA DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En el área fisicoquímico de alimentos y bebidas alcohólicas en el periodo comprendido de enero a diciembre del año de 2025 se recibieron y se analizaron 232 muestras, distribuidas de la siguiente forma: 204 muestras de alimentos y 28 muestras de bebidas alcohólicas, como parte de la Vigilancia en la Salud Publica de los Factores de Riesgo de Ambiente y Consumo en el departamento de Arauca.

En la siguiente Tabla y gráfica se describe por evento los resultados de los análisis fisicoquímicos de alimentos y bebidas alcohólicas, el número total de muestras analizadas, muestras aceptadas y muestras rechazadas en el departamento de Arauca del año de 2025.

VIGILANCIA A LA CALIDAD DE ALIMENTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CONSOLIDADO ESTADÍSTICO ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, LSPF.

EVENTO	TOTAL MUESTRAS	ACEPTADAS		RECHAZADAS		OBSERVACIONES
Vigilancia Fisicoquímico de alimentos	204	204	100%	0	0%	
Vigilancia Fisicoquímico de Bebidas Alcohólicas	28	28	100%	0	0%	

fuente: Archivos Estadísticos LSPF

Como conclusión, en los indicadores de "Porcentaje de muestras de EISP, agua para consumo humano y alimentos, que cumplan los criterios de calidad, procesadas en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", "Porcentaje de municipios con accesibilidad al laboratorio de salud pública fronterizo", "Porcentaje de municipios con vigilancia de la calidad del agua" y " Porcentaje de vigilancia en la calidad de los alimentos", se logró cumplimiento de la meta en un 100%. Se procesaron en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo el 100% de muestras biológicas para eventos de interés en salud pública (9.627 exámenes especializados) que cumplieron los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios del Departamento de Arauca, procesamiento de 1.707 muestras para análisis entomológicos, procesamiento del 100% de muestras de agua para consumo humano y plaguicidas (1.337) para vigilancia de la calidad del agua recibidas en el laboratorio de salud pública fronterizo y el 100% de muestras de alimentos y bebidas alcohólicas (771) procesadas en el laboratorio de salud pública fronterizo para vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos en el Departamento de Arauca. Total 13.442 exámenes realizados en el año 2025 en el periodo de enero a diciembre.

Con el fortalecimiento de la Red de laboratorios y el LSPF, se logra en los 7 municipios del Departamento de Arauca, realizar la asesoría y control de calidad a los laboratorios clínicos públicos y privados, bancos de sangre; actividades de capacitación y actualización del talento humano, y se apoyó a la vigilancia en salud pública, garantizando un diagnóstico oportuno y de calidad por los laboratorios para el mejoramiento de la calidad en salud de la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR-RT, Biología molecular, Microbiología clínica, etc, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químico y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, para el logro de las metas, para el diagnóstico, confirmación, supervisión, control de calidad y realización de exámenes de los eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, se requiere contar con los equipos, insumos, talento humano y reactivos necesarios, así como recursos financieros para las intervenciones metrológicas a equipos y mantenimiento de la infraestructura física del LSPF y el apoyo logístico.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspecciòn vigilancia y control y como màximo organo de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 317.398 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

Para el cumplimiento de los objetivos se requieren estrategias para la realización de exámenes especializados en el Laboratorio de Salud Pública como apoyo al diagnóstico y confirmación de enfermedades de interés en salud pública que afecta a la población vulnerable, en todo lo relacionado con el diagnóstico, la vigilancia y control de enfermedades de interés en salud pública, la vigilancia y el control de calidad de aguas para consumo humano y los alimentos, el mantenimiento de los equipos de laboratorio y la infraestructura, el talento humano, la adquisición de los reactivos, insumos y equipos necesarios para el procesamiento de los análisis de laboratorio, para fortalecer la capacidad de respuesta de la red sanitaria y salud pública en el departamento de Arauca.

Por lo anterior y para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA"**. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**, y a su vez la siguiente actividad:

ACTIVIDAD: 1.9: ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ANALISIS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ARAUCA.

El presente estudio previo pretende garantizar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de elementos para la infraestructura física y equipos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de mantenimiento de equipos y ambiente físico, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio. Además se requiere dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento establecido como resultado de la visita de Estándares de Calidad según la Resolución 1619 de 2025, realizada por el Instituto Nacional de Salud en el mes de agosto del presente año al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, donde se requiere realizar mantenimiento a equipos, componentes físicos-infraestructura, recarga de los extintores contra incendio etc, y cumplimiento a los requisitos de Biocontención y Bioseguridad del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de

Arauca.

SOPORTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control.

Las competencias territoriales para la vigilancia en salud pública, la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública, se encuentran definidas bajo la constitución política, ley 9 1979, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 1122 de 2007, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas. Igualmente se busca contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental, en Dimensión Social, línea estratégica: Arauca con salud confiable, en el programa: Rectoría en Salud para la buena Gobernanza. En el Plan de Desarrollo departamental donde se estableció como meta e indicador de resultado que impacta el desarrollo del proyecto: Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca, como meta: Disminuir la mortalidad en el departamento de Arauca por eventos de interés en salud pública,), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Resolución 1619 de 2015, Resolución 1646 de 2018, Decreto 1575 de 2007 (Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para consumo humano), Resolución 2115 de 2007 (Sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios).

El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	GL	1	$40.424.495	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.91 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública Valor: $40.424.495
	VALOR TOTAL			$40.424.495	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO COTIZACION. 1 MENOR VALOR
1	Mantenimiento correctivo de Aires acondicionados de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo: área de almacenamiento de reactivos y área de análisis de bebidas alcohólicas (incluye colocación tubo de cobre, manguera de desagüe, recarga de gas, envoltura, mantenimiento correctivo en general)	UN	2	975,800.00	1,951,600.00
2	Mantenimiento correctivo de refrigeradores áreas técnicas del LSPF	UN	3	690,200.00	2,070,600.00
3	Mantenimiento de equipos de 2 ultracongeladores de -70°C del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,963,500.00	3,927,000.00
4	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado del área técnica de incubación de microbiología de alimentos (incluye tarjeta, gas, y mantenimiento general)	UN	1	1,001,559.00	1,001,559.00
5	Mantenimiento preventivo de Aires acondicionados minisplit del laboratorio de salud pública fronterizo	UN	4	362,950.00	1,451,800.00
6	Mantenimiento y Recarga de los 5 extintores de fuego del LSPF y entrenamiento sobre el uso y	UN	5	100,000.00	500,000.00

	manejo de los extintores.				
7	Mantenimiento de los equipos congeladores de -30 °C de almacenamiento de muestras y reactivos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,034,955.00	2,069,910.00
8	Instalación de luces de emergencia R2 3W 100-240 para la puerta principal de salida de emergencia y la puerta de salida de servicios generales del LSPF (incluye punto eléctrico, luces led Silvania y demás accesorios para su correcto funcionamiento).	UN	2	351,050.00	702,100.00
9	Mantenimiento a los equipos Cabinas de bioseguridad de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	618,800.00	1,237,600.00
10	Mantenimiento y reparación de la red hidrosanitaria del área de lavado de material de EISP del LSPF	UN	1	1,547,000.00	1,547,000.00
11	Mantenimiento correctivo de puertas metálicas de los cuartos de almacenamiento temporal residuos peligrosos del LSPF	UN	1	215,801.00	215,801.00
12	Cambio e instalación de tomacorrientes tipo hospitalario de áreas administrativas del LSPF	UN	2	160,650.00	321,300.00
13	Letrero en acrílico de los planos de "Ruta de Residuos Peligrosos" y planos de "Salidas de Emergencias" (modelo que entregará el LSPF), con las siguientes dimensiones: Largo: 30 cm, Alto: 25 cm Debe llevar cinta adhesiva en la parte posterior para pegar sobre superficie	UN	3	38,943.00	116,829.00
14	Instalación de lámparas 18WS tecnología Led, alta iluminación, luz blanca para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	5	26,466.00	132,330.00
15	Instalación de lámparas: Haz de luz ancho, y Blanco, Luz empotrable SmartBright LED34WS, alta iluminación, para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	12	60,821.00	729,852.00
16	Mantenimiento correctivo a paredes de áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (incluye mantenimiento humedades y pintura epóxica por bioseguridad).	m2	87	99,127.00	8,624,049.00
17	mantenimiento correctivo de las puertas de los gabinetes, de las áreas técnicas del laboratorio de microbiología clínica y área de alimentos (incluye cambio de puertas, manijas de gaveteros que se encuentra en mal estado, mantenimiento de bisagras oxidadas, ajuste de puertas)	UN	2	1,785,000.00	3,570,000.00
18	Mantenimiento a pocetas del área técnica de bebidas alcohólicas y alimentos, así mismo revisión y corrección de accesorios sanitarios (oxido, sifones, suministro de agua, tubería)	UN	2	86,870.00	173,740.00
19	Instalación de rejilla tipo filtro en acero inoxidable para poceta del área de parásitos en aguas (incluye filtro)	UN	1	62,475.00	62,475.00
20	Mantenimiento correctivo a paredes de las áreas administrativas del LSPF (incluye pintura tipo vinilo tipo 1 impermeabilizada con acrílico)	m2	63	41,650.00	2,623,950.00
21	Mantenimiento correctivo de impresoras del LSPF (incluye cambio de la unidad fusora y limpieza en general)	UN	2	860,000.00	1,720,000.00
22	Mantenimiento correctivo y limpieza de los tanques de agua subterráneos y aéreos del laboratorio	UN	3	225,000.00	675,000.00
23	Mantenimiento correctivo de la planta eléctrica perkins de 92kva (Incluye cambio de filtros, cambio de aceite, aplicación de refrigerante, limpieza de inyectores, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico (sistema generador), sistema de combustión y sistema refrigerante, limpieza general, prueba y entrega en funcionamiento de la planta eléctrica del LSPF).	UN	1	5,000,000.00	5,000,000.00
	VALOR TOTAL COTIZACION MENOR VALOR				**40,424,495.00**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

- Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida, así mismo que cuenta con los equipos requeridos para cumplir idóneamente con el objeto contractual.
- Efectuar los trámites administrativos que sean necesarios para realizar el proceso de afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus trabajadores (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido por la Ley,

- Realizar las adecuaciones y mantenimiento de equipos conforme a las normas establecidas.
- Realizar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo e instalación de elementos para la infraestructura física y equipos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, y garantizando la buena calidad del servicio.
- Realizar la entrega de un informe técnico describiendo las actividades realizadas a cada equipo y demás servicios prestados, según descripción del cuadro y además incluir archivo fotográfico.
- Todos los elementos que se está solicitando su instalación, se debe verificar que queden funcionando y garantizar la buena calidad del producto.
- Entregar reporte del mantenimiento realizado para anexarlo a la hoja de vida del equipo.
- Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del literal B numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca tiene un presupuesto anual inferior a los 120.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, motivo por el cual la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos mensuales vigentes; en consecuencia y atendiendo a lo previamente enunciado, la mínima cuantía corresponderá a cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de la entidad, siendo esto 28 salarios mínimos mensuales legales vigentes que para todos los efectos corresponde para el año 2026 a la suma de cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos ($49.025.340.00).

De acuerdo con lo anterior, y conforme al presupuesto de la entidad asignado para el presente proceso de contratación correspondiente a $40.424.495,00, el cual no supera el tope establecido del 10% de la menor cuantía, se concluye que la modalidad de selección de contratista aplicable corresponde a mínima cuantía.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para calcular el valor de cada una de las actividades a desarrollar para el fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se solicitaron cotizaciones a proveedores que suministran estos servicios: AQUINAR S.A.S, INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS (CP) y COMATSU E.U, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.
El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA". El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor. Se anexan cotizaciones.

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a la cotización obtenida por la entidad y a estudio de mercado realizado obteniendo el siguiente análisis:

ESTUDIO DE MERCADO

				COTIZACION #1 AQUINAR S.A.S		COTIZACION #2 INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS (CP)		COTIZACION #3 COMATSU E.U		VALOR TOTAL COTIZACION #1 MENOR VALOR AQUINAR S.A.S
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO	
1	Mantenimiento correctivo de Aires acondicionados de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo: área de almacenamiento de reactivos y área de análisis de bebidas alcohólicas (incluye colocación tubo de cobre, manguera de desagüe, recarga de gas, envoltura, mantenimiento correctivo en general)	UN	2	975,800.00	1,951,600.00	1,014,832.00	2,029,664.00	1,023,590.00	2,047,180.00	1,951,600.00
2	Mantenimiento correctivo de refrigeradores áreas técnicas del LSPF	UN	3	690,200.00	2,070,600.00	704,004.00	2,112,012.00	724,010.00	2,172,030.00	2,070,600.00
3	Mantenimiento de equipos de 2 ultracongeladores de -70°C del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,963,500.00	3,927,000.00	2,002,770.00	4,005,540.00	2,161,675.00	4,323,350.00	3,927,000.00
4	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado del área técnica de incubación de microbiología de alimentos (incluye tarjeta, gas, y mantenimiento general)	UN	1	1,001,559.00	1,001,559.00	1,151,224.88	1,151,224.88	1,262,294.35	1,262,294.35	1,001,559.00

5	Mantenimiento preventivo de Aires acondicionados minisplit del laboratorio de salud pública fronterizo	UN	4	362,950.00	1,451,800.00	406,504.00	1,626,016.00	381,597.50	1,526,390.00	1,451,800.00
6	Mantenimiento y Recarga de los 5 extintores de fuego del LSPF y entrenamiento sobre el uso y manejo de los extintores.	UN	5	100,000.00	500,000.00	103,500.00	517,500.00	105,800.00	529,000.00	500,000.00
7	Mantenimiento de los equipos congeladores de -30 °C de almacenamiento de muestras y reactivos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,034,955.00	2,069,910.00	1,045,304.55	2,090,609.10	1,086,102.75	2,172,205.50	2,069,910.00
8	Instalación de luces de emergencia R2 3W 100-240 para la puerta principal de salida de emergencia y la puerta de salida de servicios generales del LSPF (incluye punto eléctrico, luces led Silvania y demás accesorios para su correcto funcionamiento).	UN	2	351,050.00	702,100.00	366,847.25	733,694.50	368,202.50	736,405.00	702,100.00
9	Mantenimiento a los equipos Cabinas de bioseguridad de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	618,800.00	1,237,600.00	640,458.00	1,280,916.00	649,140.00	1,298,280.00	1,237,600.00
10	Mantenimiento y reparación de la red hidrosanitaria del área de lavado de material de EISP del LSPF	UN	1	1,547,000.00	1,547,000.00	1,602,692.00	1,602,692.00	1,623,350.00	1,623,350.00	1,547,000.00
11	Mantenimiento correctivo de puertas metálicas de los cuartos de almacenamiento temporal residuos peligrosos del LSPF	UN	1	215,801.00	215,801.00	233,065.08	233,065.08	226,291.05	226,291.05	215,801.00
12	Cambio e instalación de tomacorrientes tipo hospitalario de áreas administrativas del LSPF	UN	2	160,650.00	321,300.00	163,059.75	326,119.50	168,642.50	337,285.00	321,300.00
13	Letrero en acrílico de los planos de "Ruta de Residuos Peligrosos" y planos de "Salidas de Emergencias" (modelo que entregará el LSPF), con las siguientes dimensiones: Largo: 30 cm, Alto: 25 cm Debe llevar cinta adhesiva en la parte posterior para pegar sobre superficie	UN	3	38,943.00	116,829.00	59,476.20	178,428.60	61,025.50	183,076.50	116,829.00
14	Instalación de lámparas 18WS tecnología Led, alta iluminación, luz blanca para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	5	26,466.00	132,330.00	26,836.52	134,182.60	27,589.30	137,946.50	132,330.00
15	Instalación de lámparas: Haz de luz ancho, y Blanco, Luz empotrable SmartBright LED34WS, alta iluminación, para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	12	60,821.00	729,852.00	62,645.63	751,747.56	63,862.05	766,344.60	729,852.00
16	Mantenimiento correctivo a paredes de áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (incluye mantenimiento humedades y pintura epóxica por bioseguridad).	m2	87	99,127.00	8,624,049.00	101,109.54	8,796,529.98	104,083.35	9,055,251.45	8,624,049.00
17	mantenimiento correctivo de las puertas de los gabinetes, de las áreas técnicas del laboratorio de microbiología clínica y área de alimentos (incluye cambio de puertas, manijas de gaveteros que se encuentra en mal estado, mantenimiento de bisagras oxidadas, ajuste de puertas)	UN	2	1,785,000.00	3,570,000.00	1,817,130.00	3,634,260.00	1,874,250.00	3,748,500.00	3,570,000.00
18	Mantenimiento a pocetas del área técnica de bebidas alcohólicas y alimentos, así mismo revisión y corrección de accesorios sanitarios (oxido, sifones, suministro de agua, tubería)	UN	2	86,870.00	173,740.00	89,302.36	178,604.72	91,213.50	182,427.00	173,740.00
19	Instalación de rejilla tipo filtro en acero inoxidable para poceta del área de parásitos en aguas (incluye filtro)	UN	1	62,475.00	62,475.00	63,324.66	63,324.66	65,578.75	65,578.75	62,475.00
20	Mantenimiento correctivo a paredes de las áreas administrativas del LSPF (incluye pintura tipo vinilo tipo 1 impermeabilizada con acrílico)	m2	63	41,650.00	2,623,950.00	42,732.90	2,692,172.70	43,232.50	2,723,647.50	2,623,950.00
21	Mantenimiento correctivo de impresoras del LSPF (incluye cambio de la unidad fusora y limpieza en general)	UN	2	860,000.00	1,720,000.00	1,435,000.00	2,870,000.00	1,449,350.00	2,898,700.00	1,720,000.00
22	Mantenimiento correctivo y limpieza de los tanques de agua subterráneos y aéreos del laboratorio	UN	3	225,000.00	675,000.00	309,000.00	927,000.00	312,090.00	936,270.00	675,000.00
23	Mantenimiento correctivo de la planta eléctrica Perkins de 92kva (Incluye cambio de filtros, cambio de aceite, aplicación de refrigerante, limpieza de inyectores, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico (sistema generador), sistema de combustión y sistema refrigerante, limpieza general, prueba y entrega en funcionamiento de la planta eléctrica del LSPF).	UN	1	5,000,000.00	5,000,000.00	5,360,000.00	5,360,000.00	5,450,000.00	5,450,000.00	5,000,000.00
					40,424,495.00		43,295,303.88		44,401,803.20	
	VALOR TOTAL COTIZACION MENOR VALOR									$40,424,495.00

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía será el siguiente: (...)

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De

conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. i) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO . De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).
La invitación publica será desarrollada por la Oficina Asesora Jurídica de la UAE de Salud de Arauca, y hace parte integral del presente estudio previo.

.8. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, "Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo". El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

No.	Clase		Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Responsable por el Implementar	Monitoreo y Revisión	
														Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	categoría			Como se Realiza el Monitoreo	Periodicidad
1	General		Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	supervisor del contrato	Informes de la labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato.
2	General		Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de las facturas	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la subdirección administrativa y financiera	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el

											en los trámites de pagos de facturas.								riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si	J supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato
4	General	externa	ejecución	operacional	Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Contratista	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	2	menor	2	Bajo	si	Unidad de Salud	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
5	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si	Supervisor del contrato	Control de la documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado o bien suministrado.	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Durante la etapa de ejecución del contrato
7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si	supervisor del contrato	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

9. LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Unidad de Salud de Arauca, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en el estudio previo correspondientes al presente proceso de contratación, conforme a los porcentajes y plazos establecidos a continuación:

- **Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento.** Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más; así mismo, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación.
- **Suficiencia de la garantía de Calidad de los bienes**: Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Suficiencia de la garantía de calidad del servicio:** Por un valor equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	DOS (02) meses, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio	
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura electrónica. • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Informe técnico, realizado por el contratista • Entrada de elementos tangibles al almacén de la UAESA • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual. • Pago de Estampillas • y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica. • Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II.	
TOTAL PRESUPUESTO	**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE.	$40.424.495,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Arauca - Departamento de Arauca	
11. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca.
12. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**

13. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los servicios suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

14. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

15. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

16. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas

17. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Elaboró:	Yanira Pérez Romero	CPS-01-317 de 2026		Anexos:
Revisó aspectos técnicos:	Alix Robinson Hidalgo	Profesional Especializado LSPF		
Revisó aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		
Revisó aspectos Jurídicos	Sergio Leonardo Marín Martínez	Asesor Jurídico		

ESTUDIO DEL SECTOR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA."

SEPTIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001", la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS, la Resolución número 1035 de 2022 por medio de la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, modificada por la Resolución número 2367 de 2023, establece en el artículo 4º, el deber del Ministerio de Salud y Protección Social de ajustar los lineamientos metodológicos de la Planeación Integral para la Salud, incluyendo el Análisis de Situación de Salud (ASIS), que integra el análisis de las condiciones de salud población asegurada en el territorio y demás instrumentos y herramientas que se consideren pertinentes para la adecuada implementación del PDSP 2022-2031.

Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, los gobernadores y alcaldes deberán adelantar las acciones correspondientes para armonizar el respectivo Plan de Desarrollo Territorial con el Plan Decenal de Salud Pública 2022- 2031 y así mismo, para la elaboración del Plan Territorial de Salud y el Plan Operativo Anual de Inversiones, las entidades territoriales deben aplicar los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales y territoriales en materia de planeación descritos en el artículo 3º de la Ley 152 de 1994, los establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y aplicar armónicamente, los demás instrumentos normativos que por su materia estén asociadas al tema objeto de regulación.

Que, en virtud de lo anterior, es necesario establecer nuevas disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la Salud en el nivel territorial con participación social y coordinación sectorial e intersectorial en aras de redefinir las disposiciones y aspectos generales de la planeación y de la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del Plan Territorial de Salud y su componente operativo y de inversiones en salud, esto en el marco de los contenidos del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y armonizado con el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS, Resolución 100 de 2024 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud.

Y teniendo en cuenta la Resolución 1035 de 2022, modificada por la Resolución número 2367 de 2023 del Plan Decenal para la Salud Pública. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, en el cual deben confluir las políticas sectoriales para mejorar el estado de salud de la población, y cumpliendo con las normas específicas como: Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR).

La resolución 100 de 2024 por la cual se dictan disposiciones para la planeación integral para la salud; de acuerdo a lo anterior y que la institución no cuenta con una planta de personal suficiente para garantizar la realización de las acciones de gestión de la salud Pública, se hace necesario la contratación de personal operativo o de apoyo a la gestión idóneo que tenga experiencia en los distintos procesos para el desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en el marco de proyectos de inversión según lo establecido en la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS; Con el fin de alcanzar los objetivos del Plan Decenal de Salud pública los entes territoriales requieren consolidar capacidades sociales e institucionales para lograr las mejores condiciones de salud individual y colectiva, asegurar un sistema de respuestas en salud centrado en las personas, sus necesidades y sus diferenciales y fortalecer la corresponsabilidad social e institucional en el logro de los resultados en salud, de esta manera las acciones se dirigen hacia las diferentes instituciones en el desarrollo de capacidades, la coordinación intersectorial y la planeación en salud.

OBJETIVO:
Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)
El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase
72154200	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones de instrumentación
72154300	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72151200	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72101511	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

b) **FICHA BIBLIOGRAFICA**

Fecha	07 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA.
Proceso / Programa	Gestión Salud pública – LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
Valor estimado del contrato	CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($40.424.495,00).
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA
Clasificación de bienes y servicios	72154200, 72154300, 72151200, 72101511
Plazo estimado	2 MESES

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, Resolución 1035 del 14 de Junio de 2022 "Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031" modificada por la Resolución 2367 de 2023, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, en donde en dos de sus metas establece que las Entidades Territoriales deberán formular e implementar acciones de adaptación ante la variabilidad y el cambio climático desde salud, reconociendo la crisis climática como un desafío para la salud pública y que requiere de acciones urgentes para enfrentar los posibles efectos de los fenómenos climáticos extremos, como lo es el Fenómeno de "El Niño", la Resolución 1597 de 2025 "Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud publica incluida la Gestión en Salud Publica y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud—APS", la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto 1571 de 1993 (Sangre segura para todos), Decreto 1575 de 2007, Resolución 3100 de 2019 (Sistema Único de Habilitación), Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la Red Nacional de Laboratorios-RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución O561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés

en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Decreto 3518 del 2006 (reglamento del sistema de vigilancia en salud pública), los Lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública y protocolos de vigilancia de eventos de interés en salud publica en Colombia, emitidos por el Instituto Nacional de Salud, Circular Externa No.002 de 2023 "Instrucciones para la intensificación y fortalecimiento de las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y control de dengue en Colombia" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Circular Conjunta Externa No.013 del 30 de mayo de 2023 "Instrucciones para la organización y respuesta para el control de Dengue en Colombia", la Resolución No. 100 del 17 de enero de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones sobre la Planeación Integral para la Salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015", Circular Externa No.0012 de 2025, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social cuyo asunto es: "Directrices para la preparación, organización y respuesta ante la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla", la Resolución 691 de 2025 "Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control", y el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024-2027, entre otros.

De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2026, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024-2027, cuyo objetivo priorizado es "Fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el acceso oportunidad continuidad calidad y disponibilidad de los servicios de salud y en la respuesta de las entidades territoriales frente a la implementación y monitoreo del modelo de salud" y teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, necesita desarrollar acciones para garantizar el funcionamiento y operación del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en las unidades de eventos de interés en salud pública y la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, para dar respuesta a las competencias que debe realizar el Laboratorio de Salud Publica en cumplimiento a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR" y al RSI (Reglamento Sanitario Internacional 2005 OPS/OMS), así como dar cumplimiento a los Lineamientos para la vigilancia de los Eventos de Interés en Salud Pública, Normatividad de la Red de Laboratorios, a los Protocolos de Vigilancia de Eventos de Interés en Salud Publica en Colombia, a la vigilancia de factores de riesgo del ambiente y el consumo, exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, se requiere garantizar el talento humano para dar cumplimiento a la ejecución del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca como Entidad Territorial y su Laboratorio de Salud Pública, debe dar respuesta a los exámenes de interés en salud pública que es de su competencia de acuerdo a la Resolución 1646 de 2018 "Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR", y a los exámenes para control de calidad a los bancos de sangre y laboratorios del departamento de Arauca, por tal razón se requiere garantizar el mantenimiento de los equipos e infraestructura del laboratorio, para la operatividad y funcionalidad de los componentes físicos y tecnológicos en ambiente del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio. Además se requiere dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento establecido como resultado de la visita de Estándares de Calidad según la Resolución 1619 de 2025, realizada por el Instituto Nacional de Salud en el mes de agosto del presente año al Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, donde se requiere realizar mantenimiento a equipos, componentes físicos-infraestructura, recarga de los extintores contra incendio etc, y cumplimiento a los requisitos de Biocontención y Bioseguridad del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca. Por lo anterior se hace necesario realizar la contratación para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".**

ASPECTO ECONOMICO

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas
- Informe técnico, realizado por el contratista

- Entrada de elementos tangibles al almacén de la UAESA
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas
- y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.
  Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II.

- PLAZO: DOS (02) MESES

- **VALOR:** CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($40.424.495,00).

CODIGOS:

RUBRO: 2.3.2.02.01.003 LSPF - Valor Total: $616.829
NOMBRE DEL RUBRO: - Mezclas químicas para extintores **- Valor: $500.000**
NOMBRE DEL RUBRO: - Carteles y avisos. **- Valor: $116.829**

RUBRO: 2.3.2.02.02.005 LSPF – Valor Total $19.377.597
NOMBRE DEL RUBRO: - Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica **- Valor $ 3.785.801**
NOMBRE DEL RUBRO: - Servicios de fontanería y plomería **- Valor $ 2.458.215**
NOMBRE DEL RUBRO: - Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos **- Valor: $1.885.582**

NOMBRE DEL RUBRO: - Servicios de pintura. **Valor $ 11.247.999**

RUBRO: 2.3.2.02.02.008 LSPF – Valor Total: $20,430,069
NOMBRE DEL RUBRO: - Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos **- Valor: $1.720.000,00.**
NOMBRE DEL RUBRO: - Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos **- Valor: $4.641.000,00**
NOMBRE DEL RUBRO: - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio **– Valor: $9.069.069,00**
NOMBRE DEL RUBRO: - Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica **– Valor:** $5.000.000,00

FUENTE: 1.2.4.2.02 SGP S.P

CODIGO DANE:
3262002 – Carteles y avisos. **Valor $116.829**
3544203 – Mezclas químicas para extintores **- Valor: $500.000**

54730 – Servicios de pintura. **Valor $11.247.999**
54760 – Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica **- Valor $ 3.785.801**
54621 – Servicios de fontanería y plomería **- Valor $ 2.458.215**
54611 – Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos **- Valor: $1.885.582**

87151 - Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos **- Valor: $4.641.000,00**
8715621 - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio **- Valor: $9.069.069,00**
8715203 - Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica **– Valor: $5.000.000,00.**
87130 – Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos **- Valor: $1.720.000,00**

- **CÓDIGOSECTORIAL:** 19.02.91
- **EJE PDSP 2022-2031:** Gobernanza y Gobernabilidad.
- **CONCEPTO:** Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública.
- **VALOR:** $40.424.495
- **LUGAR DE EJECUCIÓN**: Arauca - Departamento de Arauca.
- **SUPERVISION**: La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien ésta designe para tal fin.

CONTEXTO TÉCNICO: En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades cómo se relaciona ampliamente en el estudio previo.

Para la ejecución de las Actividades del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LABORATORIOS, EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA NACIONAL DE SANGRE COMO APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se requiere de la realización del siguiente contrato de prestación de servicios para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE

ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".

ITEM	COMPONENTE/ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VR. TOTAL	CONCEPTO Y CÓDIGO SECTORIAL
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	GL	1	$40,424,495.00	CÓDIGO SECTORIAL: 19.02.91 EJE PDSP 2022-2031: Gobernanza y Gobernabilidad CONCEPTO: Vigilancia en Salud Pública y fortalecimiento de los Laboratorios en Salud Pública Valor: $40,424,495.00
	VALOR TOTAL			**$40,424,495.00**	

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO COTIZACION. 1 MENOR VALOR
1	Mantenimiento correctivo de Aires acondicionados de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo: área de almacenamiento de reactivos y área de análisis de bebidas alcohólicas (incluye colocación tubo de cobre, manguera de desagüe, recarga de gas, envoltura, mantenimiento correctivo en general)	UN	2	975,800.00	1,951,600.00
2	Mantenimiento correctivo de refrigeradores áreas técnicas del LSPF	UN	3	690,200.00	2,070,600.00
3	Mantenimiento de equipos de 2 ultracongeladores de -70°C del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,963,500.00	3,927,000.00
4	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado del área técnica de incubación de microbiología de alimentos (incluye tarjeta, gas, y mantenimiento general)	UN	1	1,001,559.00	1,001,559.00
5	Mantenimiento preventivo de Aires acondicionados minisplit del laboratorio de salud pública fronterizo	UN	4	362,950.00	1,451,800.00
6	Mantenimiento y Recarga de los 5 extintores de fuego del LSPF y entrenamiento sobre el uso y manejo de los extintores.	UN	5	100,000.00	500,000.00
7	Mantenimiento de los equipos congeladores de -30 °C de almacenamiento de muestras y reactivos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,034,955.00	2,069,910.00
8	Instalación de luces de emergencia R2 3W 100-240 para la puerta principal de salida de emergencia y la puerta de salida de servicios generales del LSPF (incluye punto eléctrico, luces led Silvania y demás accesorios para su correcto funcionamiento).	UN	2	351,050.00	702,100.00
9	Mantenimiento a los equipos Cabinas de bioseguridad de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	618,800.00	1,237,600.00
10	Mantenimiento y reparación de la red hidrosanitaria del área de lavado de material de EISP del LSPF	UN	1	1,547,000.00	1,547,000.00
11	Mantenimiento correctivo de puertas metálicas de los cuartos de almacenamiento temporal residuos peligrosos del LSPF	UN	1	215,801.00	215,801.00
12	Cambio e instalación de tomacorrientes tipo hospitalario de áreas administrativas del LSPF	UN	2	160,650.00	321,300.00
13	Letrero en acrílico de los planos de "Ruta de Residuos Peligrosos" y planos de "Salidas de Emergencias" (modelo que entregará el LSPF), con las siguientes dimensiones: Largo: 30 cm, Alto: 25 cm Debe llevar cinta adhesiva en la parte posterior para pegar sobre superficie	UN	3	38,943.00	116,829.00
14	Instalación de lámparas 18WS tecnología Led, alta iluminación, luz blanca para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	5	26,466.00	132,330.00
15	Instalación de lámparas: Haz de luz ancho, y Blanco, Luz empotrable SmartBright LED34WS, alta iluminación, para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	12	60,821.00	729,852.00
16	Mantenimiento correctivo a paredes de áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (incluye mantenimiento humedades y pintura epóxica por bioseguridad).	m2	87	99,127.00	8,624,049.00
17	mantenimiento correctivo de las puertas de los gabinetes, de las áreas técnicas del laboratorio de microbiología clínica y área de alimentos (incluye cambio de puertas, manijas de gaveteros que se encuentra en mal estado, mantenimiento de bisagras oxidadas, ajuste de puertas)	UN	2	1,785,000.00	3,570,000.00
18	Mantenimiento a pocetas del área técnica de bebidas alcohólicas y alimentos, así mismo revisión y corrección de accesorios sanitarios (oxido, sifones, suministro de agua, tubería)	UN	2	86,870.00	173,740.00
19	Instalación de rejilla tipo filtro en acero inoxidable para poceta del área de parásitos en aguas (incluye filtro)	UN	1	62,475.00	62,475.00
20	Mantenimiento correctivo a paredes de las áreas administrativas del LSPF (incluye pintura tipo vinilo tipo 1 impermeabilizada con acrílico)	m2	63	41,650.00	2,623,950.00
21	Mantenimiento correctivo de impresoras del LSPF (incluye cambio de la unidad fusora y limpieza en general)	UN	2	860,000.00	1,720,000.00
22	Mantenimiento correctivo y limpieza de los tanques de agua subterráneos y aéreos del laboratorio	UN	3	225,000.00	675,000.00
23	Mantenimiento correctivo de la planta eléctrica perkins de 92kva (Incluye cambio de filtros, cambio de aceite, aplicación	UN	1	5,000,000.00	5,000,000.00

	de refrigerante, limpieza de inyectores, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico (sistema generador), sistema de combustión y sistema refrigerante, limpieza general, prueba y entrega en funcionamiento de la planta eléctrica del LSPF).				
	VALOR TOTAL COTIZACION MENOR VALOR				$40,424,495.00

Para la contratación de: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

El presente estudio previo pretende garantizar la prestación de servicios especializados para asegurar la operatividad y funcionalidad de componentes físicos y tecnológicos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de infraestructura física y mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio, y el mantenimiento y/o recarga de los extintores contra incendio para el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca.

ANALISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para efectos de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor del servicio requerido por la entidad, y que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad de servicios de mantenimiento.

El valor total de lo contratado será de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($40.424.495,00).

Para calcular el valor de cada una de las actividades a desarrollar para el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, se solicitaron cotizaciones a proveedores que prestan estos servicios: AQUINAR S.A.S, INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS (CP) y COMATSU E.U, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA". El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor. Se anexan cotizaciones.

Estos servicios son requeridos, para garantizar el desarrollo de las actividades en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para asegurar la operatividad y funcionalidad de componentes físicos y tecnológicos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos. Como apoyo a la ejecución de dicha actividad se requiere la contratación para la "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".

El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a la cotización obtenida por la entidad y a estudio de mercado realizado obteniendo el siguiente análisis:

				COTIZACION #1 AQUINAR S.A.S		COTIZACION #2 INGENIERIA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS (CP)		COTIZACION #3 COMATSU E.U		VALOR TOTAL COTIZACION #1 MENOR VALOR AQUINAR S.A.S
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO	V. UNIT CON IVA INCLUIDO	V.TOTAL CON IVA INCLUIDO	
1	Mantenimiento correctivo de Aires acondicionados de las áreas técnicas del	UN	2	975,800.00	1,951,600.00	1,014,832.00	2,029,664.00	1,023,590.00	2,047,180.00	1,951,600.00

	Laboratorio de Salud Pública Fronterizo: área de almacenamiento de reactivos y área de análisis de bebidas alcohólicas (incluye colocación tubo de cobre, manguera de **desagüe**, recarga de gas, envoltura, mantenimiento correctivo en general)									
2	Mantenimiento correctivo de refrigeradores **áreas** técnicas del LSPF	UN	3	690,200.00	2,070,600.00	704,004.00	2,112,012.00	724,010.00	2,172,030.00	2,070,600.00
3	Mantenimiento de equipos de 2 **ultracongeladores de** -70°C del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,963,500.00	3,927,000.00	2,002,770.00	4,005,540.00	2,161,675.00	4,323,350.00	3,927,000.00
4	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado del área técnica de incubación de microbiología de alimentos (incluye tarjeta, gas, y mantenimiento general)	UN	1	1,001,559.00	1,001,559.00	1,151,224.88	1,151,224.88	1,262,294.35	1,262,294.35	1,001,559.00
5	Mantenimiento preventivo de Aires acondicionados minisplit del laboratorio de salud pública fronterizo	UN	4	362,950.00	1,451,800.00	406,504.00	1,626,016.00	381,597.50	1,526,390.00	1,451,800.00
6	Mantenimiento y Recarga de los 5 extintores de fuego del LSPF y entrenamiento sobre el uso y manejo de los extintores.	UN	5	100,000.00	500,000.00	103,500.00	517,500.00	105,800.00	529,000.00	500,000.00
7	Mantenimiento de los equipos congeladores de -30 °C de almacenamiento de muestras y reactivos del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	1,034,955.00	2,069,910.00	1,045,304.55	2,090,609.10	1,086,102.75	2,172,205.50	2,069,910.00
8	Instalación de luces de emergencia R2 3W 100-240 para la puerta principal de salida de emergencia y la puerta de salida de servicios generales del LSPF (incluye punto eléctrico, luces led Silvania y demás accesorios para su correcto funcionamiento).	UN	2	351,050.00	702,100.00	366,847.25	733,694.50	368,202.50	736,405.00	702,100
9	Mantenimiento a los equipos Cabinas de bioseguridad de las áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	UN	2	618,800.00	1,237,600.00	640,458.00	1,280,916.00	649,140.00	1,298,280.00	1,237,600.00
10	Mantenimiento y reparación de la red hidrosanitaria del área de lavado de material de EISP del LSPF	UN	1	1,547,000.00	1,547,000.00	1,602,692.00	1,602,692.00	1,623,350.00	1,623,350.00	1,547,000.00
11	Mantenimiento correctivo de puertas metálicas de los cuartos de almacenamiento temporal residuos peligrosos del LSPF	UN	1	215,801.00	215,801.00	233,065.08	233,065.08	226,291.05	226,291.05	215,801.00
12	Cambio e instalación de tomacorrientes tipo hospitalario de áreas administrativas del LSPF	UN	2	160,650.00	321,300.00	163,059.75	326,119.50	168,642.50	337,285.00	321,300.00
13	Letrero en **acrílico** de los planos de "Ruta de Residuos Peligrosos" y planos de "Salidas de Emergencias" (modelo que entregará el LSPF), con las siguientes dimensiones: Largo: 30 cm, Alto: 25 cm Debe llevar cinta adhesiva en la parte posterior para pegar sobre superficie	UN	3	38,943.00	116,829.00	59,476.20	178,428.60	61,025.50	183,076.50	116,829.00
14	Instalación de lámparas 18WS tecnología Led, alta iluminación, luz blanca para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	5	26,466.00	132,330.00	26,836.52	134,182.60	27,589.30	137,946.50	132,330.00
15	**Instalación** de lámparas: Haz de luz ancho, y Blanco, Luz empotrable SmartBright LED34WS, alta iluminación, para incrustar en techo (incluye las lámparas)	UN	12	60,821.00	729,852.00	62,645.63	751,747.56	63,862.05	766,344.60	729,852.00
16	Mantenimiento correctivo a paredes de áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (incluye mantenimiento humedades y pintura epóxica por bioseguridad).	m2	87	99,127.00	8,624,049.00	101,109.54	8,796,529.98	104,083.35	9,055,251.45	8,624,049
17	mantenimiento correctivo de las puertas de los **gabinetes**, de las áreas técnicas del laboratorio de microbiología clínica y área de alimentos (incluye cambio de puertas, manijas de gaveteros que se encuentra en mal estado, mantenimiento de **bisagras** oxidadas, ajuste de puertas)	UN	2	1,785,000.00	3,570,000.00	1,817,130.00	3,634,260.00	1,874,250.00	3,748,500.00	3,570,000.00
18	Mantenimiento a pocetas del área técnica de bebidas alcohólicas y alimentos, así mismo revisión y corrección de accesorios sanitarios (oxido, sifones, suministro de agua, tuberia)	UN	2	86,870.00	173,740.00	89,302.36	178,604.72	91,213.50	182,427.00	173,740.00
19	Instalación de rejilla tipo filtro en acero inoxidable para poceta del área de parásitos en aguas (incluye filtro)	UN	1	62,475.00	62,475.00	63,324.66	63,324.66	65,578.75	65,578.75	62,475.00
20	Mantenimiento correctivo a paredes de las áreas administrativas del LSPF (incluye pintura tipo vinilo tipo 1 impermeabilizada con **acrílico**)	m2	63	41,650.00	2,623,950.00	42,732.90	2,692,172.70	43,232.50	2,723,647.50	2,623,950.00
21	Mantenimiento correctivo de impresoras del LSPF (incluye cambio de la unidad fusora y limpieza en general)	UN	2	860,000.00	1,720,000.00	1,435,000.00	2,870,000.00	1,449,350.00	2,898,700.00	1,720,000.00
22	Mantenimiento correctivo y limpieza de los tanques de agua **subterráneos** y aéreos del laboratorio	UN	3	225,000.00	675,000.00	309,000.00	927,000.00	312,090.00	936,270.00	675,000.00
23	Mantenimiento correctivo de la planta eléctrica **Perkins** de 92kva (Incluye cambio de filtros, cambio de aceite, aplicación de refrigerante, limpieza de inyectores, revisión y mantenimiento del sistema eléctrico (sistema generador), sistema de combustión y sistema refrigerante, limpieza general,	UN	1	5,000,000.00	5,000,000.00	5,360,000.00	5,360,000.00	5,450,000.00	5,450,000.00	5,000,000.00

	prueba y entrega en funcionamiento de la planta eléctrica del LSPF).										
					$40,424,495.00		$43,295,303.88		$44,401,803.20		
VALOR TOTAL COTIZACION MENOR VALOR											$40,424,495.00

ANALISIS DEL MERCADO

✓ **COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN:**

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	03-052 DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$38.484.500
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES MATERIALES Y SUMINISTROS S.A.S "COMATSU S.A.S"
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CRISTIAN MIGUEL ROMERO DUARTE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	03-057 DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y DEL AMBIENTE.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$35.618.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, MATERIALES Y SUMINISTROS S.A.S (COMATSU S.A.S
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	ADONIAS ROMERO PABON
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	180.08.10.61 de 2017
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$15.000.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE ELIECER MORENO CÁRDENAS
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-META
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JORGE ELIECER MORENO CÁRDENAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	382/2015
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO UPS DE LA ADMINISTRACIÓN (CUARTO DE EQUIPOS Y DEMÁS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA), INCLUYENDO REPUESTOS
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	$16,250,000.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JHON FERNANDO VILLADA SABOGAL
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: CASANARE.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JHON FERNANDO VILLADA SABOGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FORMA DE PAGO	Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerda con la propuesta mediante presentación de facturas, de conformidad con las entregas parciales que se efectúen.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y cuatro (4) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y un (01) año más.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La entidad ha realizado durante los últimos años la contratación para los servicios especializados para asegurar la operatividad y funcionalidad de los componentes físicos y tecnológicos y/o recarga de los extintores contra incendio para el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca. Para calcular el valor de cada uno de los equipos y elementos requeridos en el presente estudio se realizó con cotizaciones de empresas proveedoras para realizar este tipo de servicio requerido por la entidad. El valor del contrato resultante ha sido determinado con base a cotizaciones obtenidas por la entidad y se escogió la cotización de menor valor.

Para la contratación para la: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, los factores de selección serán conforme lo dispuesto en el De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Para efectos de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACION DE ELEMENTOS PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y EQUIPOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio como proveedor de los servicios solicitados por la entidad y que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad de servicios de mantenimiento a equipos. El valor total de lo contratado será de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($40.424.495,00).

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara un único pago por el 100% del valor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Factura electrónica.
- Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas
- Informe de técnico, realizado por el contratista
- Entrada de elementos tangibles al almacén de la UAESA
- Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor
- Recibo y planillas de pago de seguridad social y aportes legales de los periodos de ejecución contractual.
- Pago de Estampillas
- y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.
- Creación plan de pago en la plataforma del SECOP II.

El plazo de los contratos corresponde a las necesidades de la gestión en el Laboratorio de Salud Pública, para la realización de las diferentes actividades las cuales se llevarán a cabo en Arauca - Departamento de Arauca; para el presente estudio, se ha establecido un plazo de 2 meses.

Obligaciones técnicas del contratista:

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los servicios suministrados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

Elaboró:	Yanira Pérez Romero	CPS-01-317 de 2026		Anexos:
Revisó aspectos técnicos:	Alix Robinson Hidalgo	Profesional Especializado LSPF		
Revisó aspectos Financieros	Jorge Mario Rojas	Subdirector Administrativo y Financiero		